



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 462/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Maria Rosana TYMCZUK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 462/2022 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 462/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Física II,

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Formulación y Evaluación de Proyectos, Química II, Biología y Tecnología de los Materiales I, antes de regularizar Matemática, correspondiente a la alumna Maria Rosana TYMCZUK, Legajo N° 11642, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Física II, Formulación y Evaluación de Proyectos, Biología y Desarrollo de Recursos Humanos, antes de sus correlativas Matemática y Administración y Organización de Empresas.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos II, antes de cursar y rendir Industrias de Procesos I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2023

UTN
MEL
DAM